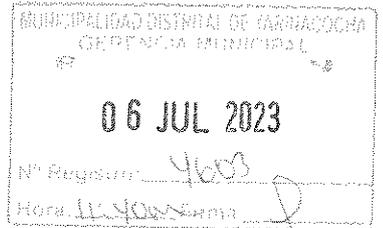




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ADQUISICIONES - SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"



INFORME N° 001-2023-MDY-CS/AS N°08-2023-MDY-CS-1

A : CPC. WALTER ARMANDO MEDINA ALEGRIA
GERENTE MUNICIPAL

DE : Ing. MILOVAN KUCH MORI
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ASUNTO : JUSTIFICACION Y EVALUACION DE LAS CAUSAS QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE ALCANTARIILLADO REPARACION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI. CUI N°2536371

REFERENCIA : 1) REQUERIMIENTO N°0253-2023-MDY-GI
2) REQUERIMIENTO N°0124-2023-MDY-GI-SGOP
3) ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-MDY-CS-1
CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA:
"REPARACION DE ALCANTARIILLADO REPARACION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI. CUI N°2536371

FECHA : Puerto Callao, 04 de julio del 2023

Tengo a bien dirigirme a su digno despacho con relación al asunto, con la finalidad de exponerle la Solicitud de Crédito Presupuestario, solicitud que hago para que prosiga el procedimiento de selección de la referencia.

Que, mediante INFORME N°124-2023-MDY-GI-SGOP, de fecha 02 de mayo del 2023, la Sub Gerencia de Obras Públicas, solicita la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA" REPARACION DE ALCANTARIILLADO REPARACION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI. CUI N°2536371**

Que, mediante INFORME N°253-2023-MDY-GI, de fecha 02 de mayo del 2023, la Gerencia de Infraestructura, remite el requerimiento a la Gerencia de Municipal, la solicitud **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA" REPARACION DE**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ADQUISICIONES - SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

ALCANTARIILLADO REPARACION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI. CUI N°2536371

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA N°0190-2023-MDY-GM, de fecha 16 de mayo del 2023, aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha que incluye al procedimiento de selección para la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA" REPARACION DE ALCANTARILLADO REPARACION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI. CUI N°2536371.**

El comité de selección acuerda efectuar la convocatoria del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-MDY-CS-1 EJECUCION DE OBRA" REPARACION DE ALCANTARILLADO REPARACION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI. CUI N°2536371**, mediante publicación en el SEACE el 31 de mayo del 2023.

En, el Puerto del Callao Distrito de Yarinacocha , a los 20 días del mes de junio del año 2023, en el local de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, a las 18:35 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 4 N°12-2023-MDY-GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°08-2023-MDY-CS, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: REPARACION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI Código de inversiones 2536371, a fin de efectuar la APERTURA DE ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

De tal manera que; Los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la admisión y calificación de la oferta, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación de Oferta, adjuntos que forman



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ADQUISICIONES - SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

parte del Acta; y no habiendo ofertas válidas, el comité de selección declaran DESIERTO el presente procedimiento de selección, por el cual, se adjunta al presente el Formato no 26 INFORME DE ANALISIS DE DECLARACION DE DESIERTO.

Por lo tanto, se sugiere poner a conocimiento al área usuaria el presente informe y sus actuados a fin de efectuar la siguiente convocatoria de persistir la necesidad y/o de corresponder.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines que estime conveniente.

SE ADJUNTA el Formato no 26 INFORME DE ANALISIS DE DECLARACION DE DESIERTO.

Atentamente.

Ing. MILOVAN KUCH MORI
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	INFORME N°01-2023-MDY-CS/AS N°08-2023-CS
		Fecha del informe	04 DE JULIO 2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	WALTER ARMANDO MEDINA ALEGRIA
---	---	-------------------------------

3	ANTECEDENTES
	<p>Que, mediante INFORME N°124-2023-MDY-GI-SGOP, de fecha 02 de mayo del 2023, la Sub Gerencia de Obras Públicas, solicita la CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA" REPARACION DE ALCANTARILLADO REPARACION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI. CUI N°2536371</p>
	<p>Que, mediante INFORME N°253-2023-MDY-GI, de fecha 02 de mayo del 2023, la Gerencia de Infraestructura, remite el requerimiento a la Gerencia de Municipal, la solicitud CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA" REPARACION DE ALCANTARILLADO REPARACION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI. CUI N°2536371</p> <p>Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA N°0190-2023-MDY-GM, de fecha 16 de mayo del 2023, aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de la Municipalidad Distrital de Yarínacocha que incluye al procedimiento de selección para la CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA" REPARACION DE ALCANTARILLADO REPARACION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI. CUI N°2536371.</p> <p>El comité de selección acuerda efectuar la convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-MDY-CS-1 EJECUCION DE OBRA" REPARACION DE ALCANTARILLADO REPARACION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI. CUI N°2536371, mediante publicación en el SEACE el 31</p>

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA" REPARACION DE ALCANTARILLADO REPARACION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI. CUI N°2536371.
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°08-2023-MDY-CS-1
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA" REPARACION DE ALCANTARILLADO REPARACION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI. CUI N°2536371.

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron dos (02) participantes, pero no presentaron ofertas	
	Se presentaron ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: no se presentaron ofertas, no fueron admitidas, ofertas, fueron rechazadas. No se presentaron ofertas, fueron descalificadas.	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO
---	---

FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
	Otras	

7.6 Detallar el sustento técnico de las posibles causas

el postor JUAN CORDOVA MOREANO CONTRATISTAS - De acuerdo al reporte de ficha RUC, presentado por el postor dentro de su oferta, señala que la actividad económica principal del contribuyente es la construcción de edificios, actividad no relacionada con el objeto de contratación, asimismo cabe precisar, que la revisión y análisis de congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de esta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del comité de selección, asimismo, debe tenerse presente que durante la revisión de una oferta lo que se busca es que la oferta sea congruente entre sí, debiendo ser objeto de revisión integral o conjunta todos los documentos que lo conforman.

el postor CONSORCIO INVILMA 2023 - De acuerdo a la partida 06.09.02.03; del anexo 06 -precio de la oferta presentado por el postor, no se visualiza y es ilegible el metrado ofertado por el postor; Asimismo, se precisa que; la oferta debe contener información objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y no es función del Comité Especial interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones.

el postor CONSORCIO JOSE OLAYA - De acuerdo al literal iv) del ANEXO NO 2 DECLARACION JURADA (ART.52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) presentado por el postor en su oferta, declara bajo juramento de "Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo No 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas; Sin embargo, la dirección del domicilio legal, del consorciado 2 del postor, es la misma dirección legal común del CONSORCIO YARINACocha, evidenciándose que tiene comunicación, acuerdo, etc. con el proveedor consorcio YARINACocha.

el postor CONSORCIO CAMINO DEL TIGRE - De acuerdo al numeral 4 del ANEXO Nº 7 (DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV), presentado por el consorciado ESTORAQUE E.I.R.L; señala que la empresa no ejecuta obra fuera de la Amazonia, sin embargo, el postor mediante contrato de consorcio del contrato n°09-2023-GRPR-ESSALUD, perteneciente a la provincia y departamento de Lima de fecha del 12 de enero del 2023, ejecuta obra fuera de la amazonia.

el postor ELITE AMAZONICA S.A.C - de acuerdo al numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta, las bases integradas señalan que La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación: (...), g) el precio de la oferta en soles, sin embargo, el postor no presenta dentro de la oferta el (anexo n°06) precio de la oferta en soles, por lo tanto, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

el postor CONSORCIO YARINACUCHA - De acuerdo al ítem IV del ANEXO N° 2 DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) presentado por el postor en su oferta, declara bajo juramento de "Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo No 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas; Sin embargo, la dirección del domicilio legal común del postor, es la misma dirección legal del consorciado 2 del CONSORCIO JOSE OLAYA, evidenciándose que tiene comunicación, acuerdo, etc. con el proveedor consorcio Jose Olaya

8 la no admisión de las ofertas, son exclusivamente responsabilidad de los postores, por lo que el área usuaria debe evaluar, la continuación del procedimiento de selección para alcanzar el objetivo y meta de la entidad

9


MILOVAN KUCH MORI
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN